



EN TRÁMITE

DECRETO N°

1134

CHIGUAYANTE,

28 JUL. 2010

VISTOS: Decreto Supremo N°150 de fecha 27 de febrero de 2010; Decreto Supremo N°153 de fecha 28 de febrero de 2010; Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 08 de marzo de 2010 que autoriza a las Unidades Municipales para la Contratación de Trato o Contratación Directa como forma de adquisición de bienes, servicios, contratación de obras, consultorías, entre otras, motivados por la emergencia; Disponibilidad presupuestaria dada por el Ord. N°88/2010 de fecha 27 de julio de 2010 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (Cuenta Presupuestaria 22.06 "Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto Municipal 2010); Ord. N°0646 de fecha 28 de julio de 2010 de Director de Secplan a Alcalde, solicitando autorización Contratación Directa "Reparaciones Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Chiguayante"; Providencia N°3276 de fecha 28 de julio de 2010, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Las Bases Administrativas Generales; Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa "Reparaciones Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Chiguayante" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

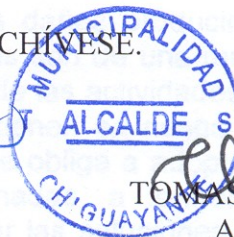
DECRETO:

- 1.- Autorízase y publíquese la Contratación Directa de la obra "Reparaciones Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Chiguayante" a través del Portal Mercado Público a Constructora Andes y Cía Ltda., RUT: 78.519.070-K con monto máximo disponible de \$142.574.546.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos.
- 2.- Apruébese las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa.
- 3.- Nómbrase como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obra al señor Hugo Abarca Valenzuela, Profesional Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ILZ/CMV/cmv

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados